



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°533-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 07 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°349-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 15 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Genero, Desarrollo Social y Económico MDSJB, quién solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a las MUJERES VOLUNTARIAS MENTORAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA en virtud del OFICIO N° 242-CEM HUAMANGA-AYACUCHO, cuyo objetivo de la intervención "Mujeres acompañando mujeres" del CEM Huamanga, Informe N°213-2023-MDSJBGGDSE-SGDMGPS-JAL, Informe N° 203-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS-JAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, visto el Informe N° 203-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS-JAL, de fecha 14 de noviembre del 2023, por el cual se solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a las MUJERES VOLUNTARIAS MENTORAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA en virtud del OFICIO N° 242-CEM HUAMANGA-AYACUCHO, cuyo objetivo de la intervención "Mujeres acompañando mujeres" del CEM Huamanga;

Que. Visto el Informe N°349-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 15 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Genero, Desarrollo Social y Económico MDSJB, quién solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a las MUJERES VOLUNTARIAS MENTORAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA en virtud del OFICIO N° 242-CEM HUAMANGA-AYACUCHO, cuyo objetivo de la intervención "Mujeres acompañando mujeres" del CEM Huamanga, es contribuir a la reducción de la violencia contra las mujeres, a través del acompañamiento, visitas y fortalecimiento de habilidades para la toma de decisiones frente a hechos de violencia en el distrito de San Juan Bautista;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce, felicita y valora a las personas que aportaron al desarrollo de esta comuna, por haber participado en la labor muy importante en favor de la reducción de la violencia en mujeres del distrito de San Juan Bautista;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el visto de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCIMIENTO, a las MUJERES VOLUNTARIAS MENTORAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA en virtud del OFICIO N° 242-CEM HUAMANGA-AYACUCHO, cuyo objetivo de la intervención “Mujeres acompañando mujeres” del CEM Huamanga, es contribuir a la reducción de la violencia contra las mujeres, a través del acompañamiento, visitas y fortalecimiento de habilidades para la toma de decisiones frente a hechos de violencia en el distrito de San Juan Bautista, como sigue:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EDAD
01	SAAVEDRA HUARACA PAMELA ALEXANDRA	70101523	28
02	CONDORI ROMANI MAGALY	73330259	26
03	FERNANDEZ QUISPE JHULISA	70856793	24
04	MENESES GOMEZ GLADYS LISZETH	70047101	26
05	JORGE OGEDA RUTH ESTEFANI	70909454	24
06	AUQUI BELLIDO LIZETH YOVANA	71294798	23
07	QUISPE ARTICA CLEDY MARLENI	28244480	57
08	JAYO QUISURUCO YOLANDA	42617356	37
09	REYES PAREDES NORMA	42346831	37
10	CERDA AYALA YENNY HAYDEE	44281801	36
11	HUAMAN USARES CARMELA	28314402	44
12	TINCO AYALA CLEDY YENIFER	70599033	27
13	HUAMAN PAREDES DORY ENCARNA	40173361	42
14	PILLACA CHIPANA LIZBETH	70790476	28
15	TUTAYA BENDEZU JHASMÍN JHOSELIN	70230830	26
16	PALOMINO BORDA ZINTIA	47339061	30
17	GARCIA GOMEZ CELIA ROSA	70049973	26
18	PARIONA SAIRITUPA LUCY	73506694	28

ARTÍCULO SEGUNDO – COMUNIQUESE, la presente resolución a los integrantes, Gerencia Municipal y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para las acciones administrativas que corresponden.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE